



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de agosto de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO QUE DETERMINA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO SUJETOS DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2017.

AVISOS JUDICIALES: 3227, 1466-A1, 3236, 3237, 3235, 3233, 3232, 3230, 3229, 3225, 3224, 3223, 3238, 3242, 1462-A1, 1465-A1, 1471-A1, 3240 y 3239.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3234, 587-B1, 592-B1, 3226, 1461-A1, 1464-A1, 1469-A1, 591-B1, 594-B1, 1468-A1, 593-B1, 590-B1, 1463-A1, 1460-A1, 3228, 3231, 1470-A1, 588-B1, 3241, 589-B1, 1467-A1 y 1459-A1.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



ACUERDO QUE DETERMINA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO SUJETOS DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2017

Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con los artículos 108, párrafos primero y último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 9, fracción IX, 10, párrafo segundo, 31, párrafo primero, 32, párrafo segundo, 33, párrafo primero, 37, 38, párrafo primero, 39, párrafo primero, 40 y 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios; 94, fracción III, y 96, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155, fracción V, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 6, fracción II, 8 fracción XIX, 12 fracciones VI y XVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con fundamento en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tiene la atribución de vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Situación Patrimonial, debiendo recibir las declaraciones, registrarlas y custodiarlas, así como dar seguimiento a su evolución patrimonial.

La evolución patrimonial permite verificar la veracidad y congruencia de las declaraciones patrimoniales, realizadas por los servidores públicos en virtud de su remuneración por el desempeño un empleo, cargo o comisión.

Para el cumplimiento de la mencionada atribución, el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, con base en la normatividad de la materia, faculta a la Dirección de Situación Patrimonial para detectar inconsistencias en la modificación patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo, función que se lleva a cabo en el Departamento de Registro Patrimonial¹.

En virtud de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

Único.- El procedimiento para realizar la selección de los servidores públicos a los que habrá de practicarse la evolución patrimonial se sustenta en la siguiente metodología:

El programa anual de metas 2017 del Departamento de Registro Patrimonial establece como objetivo realizar 350 evoluciones patrimoniales, de un total de 1054 Manifestaciones de Bienes por Actualización Anual 2016, las cuales fueron recibidas durante el pasado mes de mayo del año en curso.

Para lo anterior, se toma como base el padrón de servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, obligados a presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por Actualización Anual 2016, publicado el 21 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México².

En la selección de las muestras, de manera primaria se emplea el muestreo aleatorio estratificado, el cual consiste en considerar a las Dependencias³ del Poder Legislativo como estratos. Este tipo de muestreo asegura que las mismas se encuentran representadas adecuadamente en la muestra.

Muestreo aleatorio estratificado⁴ a fijación proporcional: La distribución se hace de acuerdo con el tamaño de la población en cada estrato.

Con esta metodología se cubre la totalidad de las Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México y se evita la discrecionalidad al momento de elegir la muestra.

Fórmula del muestreo aleatorio estratificado:

$$n_i = n \left(\frac{N_i}{N} \right)$$

¹ Función (doce) asignada al Departamento en el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo.

² Integrado por 1084 servidores públicos, sin embargo, al 30 de abril de 2017, causaron baja 28, los cuales no serán considerados para la evolución patrimonial.

³ Se considera lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 94 que señala para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura contará con las Dependencias siguientes: I. Órgano Superior de Fiscalización; II. Secretaría de Asuntos Parlamentarios; III. Contraloría; IV. Secretaría de Administración y Finanzas; V. Dirección General de Comunicación Social. VI. Instituto de Estudios Legislativos. VII. Unidad de Información. En la muestra no se integra el Instituto de Estudios Legislativos, porque sólo el Vocal Ejecutivo Everardo Padilla Camacho se encuentra obligado a la entrega de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, mismo que causó alta en enero de 2017.

⁴ Mendenhall William *et. al* *Introducción a la probabilidad y la estadística*, Décima tercera edición, traductor Jorge Humberto Romo Muñoz, Cengage Learning Editores, México, D.F. 2010, páginas 257-258.

Donde:

N = elementos de la población = 1054
 N_i = elementos del estrato.
 n = muestra requerida = 350
 n_i = elementos seleccionados.

Estrato = Dependencia

Elementos = Servidores públicos

Población = Total de servidores públicos que presentaron Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2016.

Muestra requerida = Evoluciones patrimoniales incluidas en la programación anual de metas 2017.

Estrato	Elementos del estrato (N_i)	Desarrollo de la fórmula	Elementos seleccionados (n_i)
LIX Legislatura	75	350 (75/1054)	25*
Junta de Coordinación Política	1	350 (1/1054)	1**
Grupos Parlamentarios	7	350 (7/1054)	2
OSFEM	614	350 (614/1054)	204
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	58	350 (58/1054)	19
Contraloría	109	350 (109/1054)	36
Secretaría de Administración y Finanzas	178	350 (178/1054)	59
Dirección General de Comunicación Social	11	350 (11/1054)	3
Unidad de Información	1	350 (1/1054)	1**
Total	1054 (N)		350 (n)

* El resultado será redondeado a número entero siguiente, toda vez que se trata de personas.

** Aun cuando el resultado es menor a 0.5, se elige un servidor público para que el estrato se encuentre representado.

Una vez seleccionado el número de servidores públicos de cada Dependencia se elegirán los nombres mediante **muestreo aleatorio sistemático**⁵. Los servidores públicos se encuentran ordenados alfabéticamente por Dependencia.

Este procedimiento exige, como el anterior, numerar todos los elementos de los estratos, se parte del primer elemento (i) de cada estrato. Los elementos que integran la muestra son los que ocupan los lugares $i, i+k, i+2k, i+3k, \dots, i+(n-1)k$, es decir se toman los servidores públicos de k en k , siendo k el resultado de dividir el tamaño de la población entre el tamaño de la muestra: $k = N/n$.

Fórmula del muestreo aleatorio sistemático:

$$k = N / n$$

Donde:

N = elementos de la población = 1054
 n = muestra requerida = 350

Aplicado al número total de servidores públicos, serán elegidos cada tres:

$$k = 1054/350 = 3.011^{***}$$

*** Se redondea hacia abajo por no ser significativa la fracción centésima.

TRANSITORIOS

- Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Segundo.-** El listado de servidores públicos seleccionados se encuentra en la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a primero de agosto de dos mil diecisiete.

Victorino Barrios Dávalos
Contralor del Poder Legislativo del Estado de México
(Rúbrica).

⁵ **Ibidem** Mendenhall William *et. al* *Introducción a la probabilidad y la estadística*, páginas 258-260.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

A Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín.

Se le hace saber que en el expediente número 623/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Ausencia), Carmen Velázquez Vázquez, Fernando Velázquez Vázquez y Wulfrano Velázquez Arellano, están solicitando medidas provisionales en caso de ausencia respecto de la persona y bienes de Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín, en razón que desde hace más de veinte años se ignora el lugar donde se encuentra o si aún este viva, Narran los siguientes hechos: Que el doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, fue registrado el nacimiento de Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín bajo el acta treinta y cuatro, en el libro primero, de la Oficialía 01 de Mexicaltzingo, México, siendo sus padres Agustín Vázquez Somera y Carmen Olguín Jiménez. Que el tres de julio de 1971, la persona referida, contrajo matrimonio civil con Wulfrano Vázquez Arellano, bajo el régimen de sociedad conyugal. Que durante la vigencia de la sociedad conyugal la persona nombrada, promovió diligencias de información de dominio en el Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, bajo el expediente 207/1997, respecto del terreno de labor identificado como el "El Cornejal", con clave catastral 06 927 021 01 00 0000 ubicado en San Andrés Ocotlán, Calimaya, México, por resolución judicial del 22 de agosto de 1977, Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín fue declarada sin perjuicio del derecho de terceros como propietaria del citado inmueble, con una superficie total 9,840 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: Al norte 71 metros con camino a la Concepción, al sur 99 metros con carretera a Calimaya, al oriente 80 metros con carretera Toluca-Ixtapan, al poniente 166 metros con Joaquín López, Dicha resolución fue protocolizada el 26 de septiembre de 1977 a través del Instrumento Notarial 7,751 del protocolo del entonces Notario Público Número 1 de Tenango del Valle, Licenciado Leopoldo Farrera Olmedo el cual quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida 667, volumen VII, libro primero, sección primera del 3 de octubre de 1977.

Que del matrimonio entre Wulfrano Vázquez Arellano y Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín nacieron Carmen y Fernando de apellidos Velázquez Vázquez, sin tener más descendencia. Que el 10 de febrero de 1993, en el expediente 1285/93 del Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, México, se decretó la disolución del vínculo matrimonial que existió entre Wulfrano y la persona referida haciéndose la inscripción correspondiente en el acta de matrimonio, así como la elaboración del acta de divorcio. Que desde ese entonces se ignoraba el paradero de la presunta ausente para emplazarla al juicio de divorcio, teniéndosele que emplazar a través de edictos, conforme lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México abrogado.

Que por resolución judicial del 8 de julio de 1996 fue decretada la liquidación de la sociedad conyugal, quedando pendiente para ejecución de sentencia la liquidación de bienes y pasivos correspondiente. Por ende el 6 de noviembre de 1996 en ejecución de sentencia Wulfrano Velázquez Arellano, promovió la liquidación de bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, incidencia que fue resuelta el 27 de noviembre de 1996, siendo decretada judicialmente la liquidación de los bienes, siendo

nombrado judicialmente Wulfrano Velázquez Arellano del único bien inmueble que formó parte de la sociedad conyugal, y debido que en términos de dicha resolución el inmueble en cita se les adjudicó a ambos divorciantes en partes iguales constituyéndose en codueños. Manifiestan los promoventes bajo protesta de decir verdad, que tienen más de 20 años que desconocen el lugar donde se encuentra la señora y Hortencia Dolores Vázquez Olguín también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín y en razón que para esta fecha desconocen si aún esta viva, es que en términos de los artículos 4.341, 4.343, 4.344, 4.346 y 4.348 del Código Civil vigente, piden sea citada por edictos, conforme lo dispone la Legislación Civil aplicable, y sólo para el caso de que no comparezca después de realizar las publicaciones se proceda nombrarle un representante común designando de cómo un acuerdo a Carmen Velázquez Vázquez a quien piden se le exima de garantizar el cargo en términos del artículo 4.285 fracción III del Código Civil vigente para contar con carácter de descendiente directa además de que no administrará bien alguno.

Que en virtud a que lo único que conforma el patrimonio de la Señora Hortencia Dolores Vázquez Olguín, también conocida Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín, lo son el 50% de los derechos de propiedad del inmueble que comparte con Wulfrano Velázquez Arellano (Inmueble identificado como "El Cornejal"), aclaran para los efectos conducentes que las medidas provisionales que con este escrito solicitan que contemplan el nombramiento de depositario del bien ya que como lo refirieron los promoventes Wulfrano Velázquez Arellano, ya fue nombrado como depositario de dicho inmueble, por que no admite cómoda división y en esa virtud él es quien administra el bien común por ser condueño y por detentar la posesión material del citado bien.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, Estado de México, por auto de diez de mayo de dos mil diecisiete, ordenó llamar a Hortencia Dolores Vázquez Olguín también conocida como Dolores Vázquez Olguín y/o Hortencia Vázquez Olguín, por edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la solicitud que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un Diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Órgano Jurisdiccional dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día de la última publicación personalmente o por quien pueda representarla, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 4.349 del Código Civil. Por conducto de la Notificadora de la adscripción fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Se expide en el presente en Tenango del Valle, Estado de México, el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en cumplimiento al auto de diez de mayo del mismo año.-DOY FE.- SECRETARIO, LIC. MARTHA FILIBERTA PICHARDO ESQUIVEL.-RÚBRICA.-Validación veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.-Licenciada Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Primer Secretario.-Rúbrica.

3227.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

A: ARTURO NOGUERA NOVETO.

Que en los autos del expediente número 720/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), promovido por ROSARIO ARANO OSORIO en contra de AGUSTIN OLIVERIO MARTINEZ, el que por auto dictado en fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, se

ordenó publicar edictos con un extracto de la demanda reconvenicional en la que el demandado reconvencionista reclama las siguientes prestaciones:

1.- DE la C. ROSARIO ARANO OSORIO, quien tiene su domicilio para ser emplazado y notificado en calle cerrada de Benito Juárez, sin número, Cabecera Municipal, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, A).- La nulidad del juicio de USUCAPIÓN radicado en el Juzgado 5º. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el número 663/2013, realizado en contra de ARTURO NOGUERA NOVETO y MARIA DEL REFUGIO CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, número 1, Colonia Centro, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 8.00 Mtrs. y colinda con Carlos Martínez Pérez, SUR: 6.00 Mtrs. y colinda con calle Privada, ORIENTE: 12.80 Mtrs. y colinda con calle Privada, PONIENTE: 12.60 Mtrs. y colinda con Agustín Oliverio Martínez Herrera. Con una superficie aproximadamente 88.90 M2. B) La nulidad del CONTRATO DE COMPRA-VENTA que sirvió de documento base de la acción del Juicio de USUCAPIÓN, radicado en el Juzgado 5º. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el número 663/13, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, número 1, Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México, el cual fue adquirido de los CC. ARTURO NOGUERA NOVETO y MARIA DEL REFUGIO CRUZ como vendedores, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 8.00 Mtrs. y colinda con Carlos Martínez Pérez, SUR: 6.00 Mtrs. y colinda con calle Privada, ORIENTE: 12.80 Mtrs. y colinda con calle Privada, PONIENTE: 12.60 Mtrs. y colinda con Agustín Oliverio Martínez Herrera, 2.- DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, de Cuautitlán, México, quien tiene su domicilio en Avenida Palma, sin número Cuautitlán, Estado de México, la cancelación de la Inscripción del Juicio de Usucapión solicitada por la C. ROSARIO ARANO OSORIO, de fecha 1 de julio de 2015. Respecto a los hechos manifesté en forma concreta: 1.- En fecha 3 de mayo de 1980, la C. MARIA DEL REFUGIO CRUZ BAUTISTA como vendedora, le firmó como comprador, al suscrito AGUSTIN OLIVERIO MARTINEZ HERRERA un contrato de compra-venta de una porción del terreno ubicado en Avenida Benito Juárez, número 1, Colonia Centro, Municipio de Huehuetoca, Estado de México. 2.- En el año de dos mil cuatro el suscrito quejoso AGUSTIN OLIVERIO MARTINEZ HERRERA, promovió un Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de la señora MARIA DEL REFUGIO CRUZ BAUTISTA, radicándose ante el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en el expediente 254/2004, Juicio mediante el cual, mediante sentencia se declara que el suscrito soy legítimo propietario del bien inmueble. 3.- En fecha 18 de octubre de 2007, solicité se me otorgara la concesión para usar o aprovechar terreno federal (para uso de jardinería y ornato) una superficie de 63.29 m2. 4.- En fecha 1 de abril de 2008 el Organismo Cuencas Aguas del Valle de México, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, emitió la resolución a mi petición mencionada en el punto anterior, otorgándome al suscrito AGUSTIN OLIVERIO MARTINEZ HERRERA, en concesión, una superficie de 63.29 m2. 5.- En fecha 5 de junio de 2008, el Organismo de Cuencas Aguas del Valle de México dependiente de la Comisión Nacional de Agua, otorgó el título de Concesión número 13MEX107976/26CGDA08, al suscrito, en concesión, una superficie de 63.29 m2. 6.- Es el caso, que el C. CARLOS MARINEZ PEREZ, que es concubino de la actora en lo principal y demanda en la reconvenición ROSARIO ARANO OSORIO, quien realizó un incidente de excluyente de bienes, dentro del juicio intestamentario a bienes de nuestro difunto padre LUIS MARTINEZ CRUZ, radicado en el Juzgado 5º Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México. 7.- En el año 2011, como se verificó que las firmas no correspondían a mis padres LUIS MARTINEZ CRUZ y ROSA PEREZ SANTILLA, se inició una carpeta de investigación con número 49364092009441, ante el Ministerio Público de Cuautitlán, Estado de México, por la presentación de documentos

falsos o apócrifos. 8.- En fecha 9 de septiembre de 2011. La LIC. LAURA GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Número 36, antes Notaría 3, con sede en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, rindió su informe sobre las firmas y sellos de los contratos que el C. CARLOS MARTIJNEZ PEREZ, presentó en el incidente excluyente de dominio dentro de la carpeta de investigación número 493640920094411. 9.- En fecha 10 de junio de 2013, el Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México, mediante acta administrativa realizó una inspección de la parte que me otorgó el Organismo de Cuencas Aguas del Valle de México. 10.- El 21 de septiembre de 2015, el suscrito acudí al Instituto de la Función Registral IFREM, en donde solicite me expidieran el antecedente registral, respecto del bien inmueble del cual soy propietario. 11.- En fecha 2 de octubre 2015, como tercero interesado, por el ilegal emplazamiento, fraude y simulación de actos en el juicio de USUCAPION. 12.- En fecha 13 de octubre de 2015, el Juzgado 10º de Distrito, con sede en Naucalpan, Estado de México, me otorgó la suspensión definitiva del juicio 1179/2015-XI. 13.- Por lo que sabiendo que existe el juicio de amparo en los Juzgados Federales, ingreso la demanda del juicio reivindicatorio por el mismo acto y en contra de las mismas personas. Por lo que se publicase por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos veinticuatro de febrero del mismo año.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

1466-A1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARÍA MANUELA MARTÍNEZ ALARCÓN, por su propio derecho, promueve en el expediente 891/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), contra ALVARO HERNÁN CALLEJA Y CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO DE HERNÁN, reclamando las siguientes prestaciones: a).- Que han usucapido en mi favor el bien inmueble (casa habitación) ubicado en la CALLE CORDILLERA, NÚMERO 40 (CUARENTA), LOTE 38 (TREINTA Y OCHO), MANZANA 80 (OCHENTA), SECCION H-22, DEL FRACCIONAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con un valor catastral al presente año de \$725,882.14 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) y el cual consta con una superficie constante de 157.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias menciono en hechos. - - - B).- Que de POSEEDORA, ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA del bien Inmueble señalado, por reunir todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley para usucapirlo. - - - C).- Que tengo derecho a que la Sentencia Ejecutoria que declare procedente la Acción de Usucapión a mi favor SE INSCRIBA en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México (Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México y me sirva en lo sucesivo, como Título de Propiedad. - - - - - - - - - Fundando su demanda en los siguientes hechos: - - - 1).- Que en fecha nueve de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, adquirí de los C.C. CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO Y ALVARO HERNAN CALLEJA por contrato privado de compra venta, el bien inmueble (CASA HABITACION) UBICADO EN CALLE CORDILLERA, NUMERO 40 (CUARENTA), LOTE 38 (TREINTA Y OCHO), MANZANA 80 (OCHENTA), SECCION H-

22, DEL FRACCIONAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, tal y como lo acredito con el respectivo contrato mismo que en original se acompaña al presente escrito de demanda, como anexo 2, CONTRATO QUE CABE BIEN HACER MENCION, FUE DEBIDAMENTE RATIFICADO POR LAS PARTES CONTRATANTES ANTE LA FE NOTARIAL DEL LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, en fecha diez de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, acreditando con ello, que adquirí el bien inmueble referido constante de 157.50 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: PARTIDA: 943, VOLUMEN: 83, LIBRO PRIMERO; SECCIÓN PRIMERA; CON FOLIO REAL ELECTRONICO: 00348392. - - - 2.- Desde la compraventa, del Bien Inmueble, mismo que fue total y debidamente pagado y finiquitado, tal y como se acredita con el referido contrato, precisamente en su cláusula TERCERA del mismo, el cual se celebró en fecha nueve de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que me fue entregada la posesión jurídica y material del Inmueble a Usucapir, situación que por supuesto demostrare en su momento procesal oportuno con las pruebas idóneas para tal fin y con las cuales se acreditara la forma en que la suscrita he poseído, el mismo inmueble en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, pues tengo: EN CONCEPTO DE PROPIETARIA.- La posesión que tengo sobre el Inmueble mencionado, la he hecho con base en la compra venta, la cual me otorga el carácter de propietaria dado que en su momento pague la totalidad del valor, a los anteriores propietarios como debidamente lo acredito con el contrato de compraventa materia del presente Juicio, mismo que exhibo en original, para todos los efectos a que haya lugar.

- - - EN FORMA PACIFICA.- Pues desde que adquirí el Inmueble materia de este juicio, no he tenido ningún problema respecto de la posesión que he detentado sobre el mismo, como lo acreditaré en su momento procesal oportuno con las pruebas idóneas para tal fin. - - - EN FORMA CONTINUA.- Bajo protesta de decir verdad, manifestó que nunca se me ha interrumpido en la posesión que he tenido del Inmueble materia del presente juicio, como también lo acreditaré en su momento procesal oportuno con las pruebas idóneas para tal fin. - - - EN FORMA PUBLICA.- Que desde que adquirí por contrato privado de compra venta el Bien Inmueble, el cual pague hasta su total liquidación y desde ese momento se me conoce por vecinos y familiares como la legítima propietaria de dicho bien inmueble. DE BUENA FE.- Ello toda vez que mi posesión ha sido con base en el contrato de compra venta, celebrado con los anteriores propietarios, además de tener documentos indubitables del Bien Inmueble en cita. - - - 3.- El Bien Inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y/o Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de los Señores ALVARO HERNAN CALLEJA y CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO y/o CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO DE HERNAN, tal y como lo acredito con el original del certificado de inscripción de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, mismo que se anexa al presente escrito, como anexo número 3 (tres), documental con la cual acredito la verdad de mi dicho, con respecto a que el bien inmueble de mi propiedad, se encuentra inscrito y a nombre de los aquí demandados, así como la nomenclatura, superficie, medidas y colindancias del mismo. - - - 4.- El bien Inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: SUPERFICIE: 157.50 metros cuadrados: AL NORTE: en 22.50 metros con lote 39; AL SUR: en 22.50 metros con lote 37; AL ESTE: con 7.00 metros con lote 19; AL OESTE: en 7.00 metros con calle 175 actualmente (calle Cordillera).

Asimismo. El juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, ordenó emplazar a los demandados ÁLVARO HERNÁN CALLEJA Y CONCEPCIÓN ORIGEL GUERRERO QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE

DE CONCEPCIÓN ORIGEL GERRERO DE HERNÁN, por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO Del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los cinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.-CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARISOL HUERTA LEÓN.-RÚBRICA.

3236.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA SUBASTA.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 926/2014.

Por autos dictado en fechas trece de junio del dos mil diecisiete, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra ANA MARIA NUÑEZ RAMIREZ, EXPEDIENTE NUMERO: 926/14, SECRETARIA "B", EL C. JUEZ VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR lo que en su parte conducente a la letra dice el auto antes mencionado, "ordeno el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en: CALLE DOS DE MARZO, MANZANA 20, LOTE 20, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES EN CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO COMO: EL INMUEBLE CON FOLIO DE REGISTRO 45765, DENOMINADO EX EJIDO DE CHALCO I, UBICADO EN LA ZONA 10, MANZANA 20, LOTE 20, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MEXICO, señalándose para la celebración de la pública almoneda las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico Diario de México, por DOS VECES, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación, un lapso de NUEVE DIAS. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DIAS, Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio del avalúo del dictamen del perito de la actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad equivalente a \$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) del PRECIO del avalúo del dictamen del perito de la actora, para participar en la almoneda, en el local de este Juzgado, sito en AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 32, PISO ONCE, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MEXICO.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Ciudad de México, a 26 de junio de dos mil diecisiete.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. GRISELDA JOSEFINA DELGADO GUERRERO.-RÚBRICA.

3237.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRÍA. "A"

EXP: 254/2014.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ORAL MERCANTIL, promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, DEL FIDEICOMISO F/253936 en contra de VICTOR MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ, expediente número 254/2014, la C. Juez Segundo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, ordenó mediante proveído dictado el veintidós de junio del año en curso, anunciar la venta legal mediante audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado e identificado como la vivienda uno, del lote sesenta, de la manzana ciento catorce, de la calle Tercera Cerrada de Bosques de Nigeria, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", sección bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, con valor de avalúo de con valor de avalúo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Para su publicación por dos veces en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL, LIC. ROSA ANGÉLICA BLANCO TORO.-RÚBRICA.

3235.-7 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 511/2017, FERMIN ARCADIO VIEYRA FLORES POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO AD-PERPETUAM CON EL FIN DE QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE, QUE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE, POR HABERLO VENIDO POSEYENDO DURANTE EL TIEMPO Y FORMALIDADES QUE LA LEY EXIGE PARA QUE OPERE EN MI FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y CUYA UBICACION ES EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, OCOYOTEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON CLAVE CATASTRAL 102 34 006 75 00 0000, CON UNA SUPERFICIE DE 71,831.00 METROS CUADRADOS; EL CUAL DESDE EL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y HASTA LA ACTUALIDAD, HE VENIDO POSEYENDO EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE MANERA PACÍFICA, CONTÍNUA, PÚBLICA E ININTERRUMPIDA, Y DEL CUAL EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 REALICE EL LLAMADO TRASLADO DE DOMINIO, LO QUE ACREDITO CON EL FOLIO DE FORMATO OFICIAL NUMERO 514, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL. DICHO INMUEBLE LO ADQUIRI EN FECHA 03 DE MAYO DE 2009, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA SIENDO LOS SEÑORES FRANCO VIEYRA GARDUÑO, GELACIO VIEYRA GARDUÑO Y LUIS VIEYRA GARDUÑO EN CALIDAD DE VENEDORES CELEBRARON CON EL SUSCRITO DICHO CONTRATO PACTANDO UN PRECIO POR DICHA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REITERO INMUEBLE UBICADO EN OCOYOTEPEC RANCHO COCHIMI TAMBIEN CONOCIDO COMO CARRETERA A OCOYOTEPEC, SIN NÚMERO (RANCHO COCHIMI), MUNICIPIO DE

ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON CLAVE CATASTRAL 102 34 006 75 00 0000. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN UNA LÍNEA DE 372.91 MTS. COLINDANDO CON J. MERCED VIEYRA CONTRERAS Y FERMIN ARCADIO VIEYRA FLORES, ACTUALMENTE CON EN UNA LÍNEA CON GUADALUPE VIEYRA VALDEZ, CON DOMICILIO EN BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA, DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO; AL SUR: 224.73 MTS. CON TERESA MARTINEZ MATIA, ACTUALMENTE EN UNA LINEA CON GILDARDO ALEJANDRO DIAZ, CON DOMICILIO EN: CONOCIDO, OCOYOTEPEC CENTRO (PASANDO EL TEMPLO), MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; AL ORIENTE: 291.61 METROS. COLINDA CON MARGARITA VIEYRA CAMACHO. ACTUALMENTE EN UNA LINEA CON GUMECINDO VIEYRA CARMONA, CON DOMICILIO EN: OCOYOTEPEC, CENTRO (ATRÁS DE LA PURIFICADORA) MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y AL PONIENTE: 49.90 METROS CON GUMECINDO VIEYRA CARMONA, 202.00 Y 165.00 METROS CON CATALINA GOMEZ VARGAS, ACTUALMENTE EN TRES LINEAS CON GUMECINDO VIEYRA CARMONA, CON DOMICILIO EN DOMICILIO CONOCIDO EN: OCOYOTEPEC CENTRO (ATRÁS DE LA PURIFICADORA), MUNICIPIO DE AMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; Y DOS LINEAS CON CATALINA GOMEZ VARGAS CON DOMICILIO EN: DOMICILIO CONOCIDO OCOYOTEPEC, CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 71,831.00 M2. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE ORDENA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1.42 FRACCION VIII, 3.20, 3.21, 3.22 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ADMITE LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, Y POR CONSIGUIENTE PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. POR OTRA PARTE, SE DESIGNA LA LISTA Y BOLETIN JUDICIAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE SE HAGAN DE CARÁCTER PERSONAL Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS PROFESIONISTAS QUE SE INDICAN EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1.93, 1.95 Y 1.170 DEL CODIGO CITADO.-VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARIA ELENA TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

3233.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 509/2017, FERMIN ARCADIO VIEYRA FLORES, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESION, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, EN LA COMUNIDAD DEL PLAN EN OCOYOTEPEC, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- En fecha veinte de marzo de dos mil ocho, el señor LUIS BECERRIL ARRIAGA en calidad de vendedor celebró contrato de compra-venta respecto del bien inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, EN LA COMUNIDAD

DE OCOYOTEPEC, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: EN TRES LÍNEAS DE 42.91 METROS CON TERESA OROZCO DIAZ, 43.68 Y 29.07 METROS CON TOMAS OROZCO SALGADO.

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 36.35 METROS CON CAPILLA DE LA COMUNIDAD.

AL SURESTE: EN TRES LÍNEAS DE 41.90 METROS, 5.42 METROS Y 30.52 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE.

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA 40.00 METROS CON CARRETERA A OCOYOTEPEC.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,758.26 METROS CUADRADOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA. EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREA CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A 10 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. - - - - DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LARIZA ESVELTANA CARDOSO PEÑA.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO.-RÚBRICA.

3232.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1129/2013.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha dieciséis de junio del año curso dictada en los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR CONTRERAS ROMERO y ALMA SUSANA GALICIA BECERRIL radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, bajo el expediente número 1129/2013, se ordenó emplazar a juicio por este medio, OSCAR CONTRERAS ROMERO y ALMA SUSANA GALICIA BECERRIL, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, debiendo mediar entre cada publicación DOS DIAS HÁBILES, en el Boletín Judicial y en el periódico "DIARIO IMAGEN", para que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de ordenamiento legal antes invocado, quedando las copias del traslado de la demanda, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado.-Ciudad de México, a 26 de junio del 2017.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

3230.-7, 10 y 15 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 26/2017, RELATIVO AL SUMARIO DE USUCAPION", promovido por JOSE CAMPUZANO NAVARRO, respecto del siguiente inmueble: ubicado en el paraje denominado MOMOSTLE, perteneciente al Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 1664 mts., colindando con Erasto Carbajal y Alfonso León, AL PONIENTE 1061.00 mts., colindando con el Olivia Campuzano y Adan Arce, AL NORTE: con dos lineas una de 634 mts y la segunda de 90 mts. colindando con el Alfonso León; AL SUR: 380 mts. colindando con Fabián Navarro, con una superficie aproximada de 75-48-60 hectáreas, con clave catastral 0491800506000000. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Publiquense edictos por TRES VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México.-Dado en Sultepec, México a diez de julio del año dos mil diecisiete.- - - - - DOY FE. - - - - EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ ROMERO.-RÚBRICA. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de julio del dos mil diecisiete.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ ROMERO.-RÚBRICA.

3229.-7, 10 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE DAVID GARCÍA ZAPATA Y MARTHA ESTHELA ENRIQUEZ CERVANTES, EXPEDIENTE NUMERO 1049/2014, EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ DOS QUE A LA LETRA DICEN: CIUDAD DE MEXICO, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de audiencia de remate señalada en auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso y en su lugar son de señalarse las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; por lo que elabórense de nueva cuenta los edictos y el exhorto en los términos a que se refiere el proveído de fecha siete de abril y nueve de mayo de dos mil dieciséis, así como el presente proveído, en el entendido que el precio base del avalúo actualizado es por la cantidad de \$1'072,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que servirá como base del remate, atento a la actualización del mismo; por lo que elabórese el exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. (...) CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la vivienda tipo popular identificada con el número diecinueve guión A, tipo dúplex, ubicada en el lote número diecinueve, de la manzana cinco, sujeta a régimen de propiedad en condominio, en el fraccionamiento denominado "Rancho San Jorge", San Mateo Oxtotitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS (...) y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes (...) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos el diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

3225.-7 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1381/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por CONRADO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, respecto del inmueble ubicado y bien conocido en el XHITEY, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 66.66 metros colindaba anteriormente con terreno del Señor FORTINO CRUZ MARCELO actualmente con MARCELINO CRUZ SANTIAGO, AL SUR: 66.66 metros anteriormente colindaba con terreno del Señor FORTINO CRUZ MARCELO actualmente colinda con CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 100.00 metros colindaba anteriormente con terreno del Señor RAFAEL MALDONADO, actualmente con YURIANA REYES GARCIA y ANZEHELA REYES GARCIA, AL PONIENTE: 100.00 metros colindaba anteriormente con terreno del señor SIMON CRUZ PEREZ, actualmente con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de 6,666.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-AUTO: JILOTEPEC, MÉXICO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIO GERARDO GARCÍA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3224.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado, por acuerdos de fechas veinte de junio, treinta, diez y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., en contra de OSIRIS SERVICIOS INTEGRALES PVCEJ, S.A. DE C.V., JORGE ESPINOZA RAMIREZ y CLAUDIA VIRGINIA SOLORIO PIÑONES, del expediente número 1807/2015, Comparezcan al local de este H. Juzgado, sito en: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚM 32, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, DELEGACIÓN

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, el DIEZ POR CIENTO, del bien inmueble embargado, ubicado en: EL TERRENO DENOMINADO ZACAHUIZTLA, UBICADO EN CERRADA DE ZACAHUIZTLA, MARCADO CON EL LOTE 25, MZ S/N COLONIA SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO:-

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecisiete.-

- - -Vista la certificación que antecede, hágase del conocimiento de las partes, para todos los efectos legales a que haya lugar. Agréguese a su expediente número 1807/2015, el escrito de CARLOS RUBIO TREJO, apoderado(a) legal de la parte actora, a quien se le tiene devolviendo sin presentar el oficio número 1274 y exhorto sin diligenciar, por las razones que indica, para que obren como corresponda y surtan todos los efectos legales conducentes; así mismo, como lo solicita gírese de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE LO CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto y los de fechas cuatro, diez y treinta todos del mes de mayo de dos mil diecisiete. Asimismo, como lo pide agréguese los autos antes indicados en el disco compacto que al efecto exhibe.-NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, Licenciado Horacio Cruz Tenorio, ante el Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Juan Antonio Manuel Salgado Romero, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

-----Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

-Vista la certificación que antecede hágase del conocimiento de las partes, para todos los efectos legales que haya lugar. Agréguese a su expediente número 1807/2015, el escrito de MARTHA LAURA VEGA AYALA, apoderada legal de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae; y tomando en consideración que los codemandados, se abstuvieron de desahogar la vista que se les mandó dar, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, respecto del avalúo rendido por el perito de la parte actora; en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho que pudieron ejercitar y por lo tanto, se les tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1078, en relación con el Párrafo Segundo, del 1410, del Código de Comercio. Por otra parte, como lo solicita y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, el inmueble embargado, consistente en el TERRENO DENOMINADO ZACAHUIZTLA, UBICADO EN CERRADA DE ZACAHUIZTLA, LOTE 25, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia DE REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al valor estimando por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo convocarse postores, mediante la publicación de edictos que deberán de realizarse en el periódico "DIARIO IMAGEN", por DOS VECES, MEDIANDO UN LAPSO DE NUEVE DÍAS, entre la primera y la segunda publicación, y en la inteligencia de que deberán mediar CINCO DÍAS, entre la última publicación del edicto y la audiencia de remate. Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán exhibir en el acto de la almoneda, una cantidad igual al DIEZ POR CIENTO del valor del bien inmueble objeto del remate; todo lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1411, del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 479, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-

NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Menor, del Distrito Federal, Licenciado Horacio Cruz Tenorio, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Juan Antonio Manuel Salgado Romero, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.-

-----Ciudad de México,
a diez de mayo de dos mil diecisiete.

----- Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 1807/2015, con fundamento en la Fracción VIII, del artículo 1055, del Código de Comercio, y tomando en consideración que el procedimiento es de orden público y de interés social, y se aclara la parte conducente del proveído de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, toda vez que por error se asentó lo siguiente "...el escrito de MARTHA LAURA VEGA, apoderada legal de la parte actora..."; debiendo ser lo correcto "...el escrito de CARLOS RUBIO TREJO, apoderado legal de la parte actora..."; formando el presente parte integrante de la audiencia aclarada, atento al principio de congruencia que establece el artículo 1077 del Código de Comercio.-

NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Menor, de la Ciudad de México, Licenciado Horacio Cruz Tenorio, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Juan Antonio Manuel Salgado Romero, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.-

----- Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

----- Vista la certificación que antecede hágase del conocimiento de las partes, para todos los efectos legales que haya lugar. Agréguese a su expediente número 1807/2015, el escrito de CARLOS RUBIO TREJO, apoderada legal de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae; y tomando en consideración que al presente negocio, le son aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio., y sin perjuicio de lo anterior y para el efecto de que exista mayor publicidad en el Remate ordenado en el auto de fecha cuatro de mayo del diecisiete, como lo solicita el ocurso también háganse las publicaciones en LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO EL DIARIO IMAGEN. Asimismo, y toda vez que el domicilio del bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que se sirva hacer las publicaciones en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y TABLEROS DE AVISOS JUDICIALES DEL JUEZ EXHORTADO. Facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a su tramitación, gire oficios, señale cambios de domicilios, expida copias, autorice personas, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que estime pertinentes, ello bajo su más estricta responsabilidad. Con fundamento en lo dispuesto en la Fracción IV, del artículo 1071, del Código de Comercio se concede al Juez exhortado el término de VEINTE DÍAS, para su diligenciación.- Para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia DE REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, debiéndose preparar dicha Audiencia en los términos del multicitado auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Finalmente, se deja sin efectos la Audiencia señalada en el auto antes indicado.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Menor, de la Ciudad de México, Licenciado Horacio Cruz Tenorio, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Juan Antonio Manuel Salgado Romero, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.-

Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2017.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR, LIC. JUAN ANTONIO MANUEL SALGADO ROMERO.-RÚBRICA.

3223.-7 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN CARLOS ESCAREÑO CAMPOS y ESTELA CRESPO RODRIGUEZ, expediente número 102/07, el C. Juez Sexagésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete. Señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del inmueble hipotecado VIVIENDA TIPO B-1 CASA 4 DE LA CALLE PROLONGACION ORIENTE AV LA VENTA NUMERO OFICIAL V, DEL CONUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LA VENTA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO GUADALUPANA LA VENTA A, UBICADO EN LA RANCHERIA DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado.-Ciudad de México, a 11 de Julio de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. WENDY FLORES RIZO.-RÚBRICA.

3238.- 7 y 17 agosto.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO

SE CONVOCANPOSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ACTOR, en contra de JOSÉ ANTONIO HUERTA SEVILLA Y LUISA MARÍA DEL CONSUELO FAJARDO VELÁZQUEZ, expediente 818/2014. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, siendo objeto de remate el inmueble identificado como casa marcada con el número 10, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal de tipo popular denominada "Real de Colón", ubicado en la calle Paseos Cristóbal Colon número 409, actualmente 511 Sur, en el Poblado de Capultitlán y Distrito de Toluca, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$1,899,000.00 PESOS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo."

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 06 de julio 2017.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

3242.- 7 y 17 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA CONTRERAS, en contra de RIOS ZEPEDA RAUL ALONSO, expediente número 553/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal MAESTRO ALEJANDRO RIVERA RODRÍGUEZ, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Publica Subasta, respecto al Inmueble ubicado en la: CASA N° 3 DEL CONDOMINIO N° 8, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 49, DE LA CALLE PROLONGACIÓN YUTES, LOTE 8, CONJUNTO HABITACIONAL "RANCHO LA PALMA I" MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$472,100 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por DOS VECES en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el en el periódico EL DIARIO IMAGEN debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, está será en el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación.

POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL EN EL PERIÓDICO EL DIARIO IMAGEN DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-En la Ciudad de México, a 21 de junio del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LIZBETH GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.

1462-A1.- 7 y 17 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 1234/2004 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ENRIQUE VARGAS CASTILLO SUS SUCESIÓN en contra de JOSÉ LUIS ANGUIANO GARCÍA y MANUEL ERNESTO RODRÍGUEZ MENDEZ, en el que mediante tercera almoneda de remate de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, el JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN

DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.175 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, señala las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien motivo de la liquidación de la copropiedad decretada en el presente juicio, consistente en: lote de terreno marcado con el número 6, manzana 147, zona uno del ex ejido San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, quien tiene una superficie de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados: la superficie de la nave industrial es de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados y la superficie corresponde a oficinas es de quinientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$13,900,400.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal dicha cantidad, debiéndose convocar postores mediante publicación de EDICTOS por única ocasión, publicándose Edictos en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.-DOY FE.

Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los once días de julio de dos mil diecisiete.

TERCERA ALMONEDA DE REMATE DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DEL PILAR TORRES MIRANDA.-RÚBRICA.

1465-A1.- 7 y 10 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de julio de dos mil diecisiete dictado en el expediente 756/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por FRANCISCA CASTILLO GOMEZ, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: FRANCISCA CASTILLO GÓMEZ, promueven la INMATRICULACIÓN DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno y construcción con domicilio calle Rodolfo Gaona, Sin Número, Colonia San Isidro la Paz, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (también conocido como camino principal a la Presa, Lote 7, Manzana 2 Sin Número, Colonia San Isidro la Paz, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero Estado de México), medidas y colindancias: Al norte: Mide 9.95 nueve metros noventa y cinco centímetros y colinda con lote 17 y 18, Al sur: mide 10.30 diez metros y treinta centímetros colinda con calle Camino Principal a la Presa, Al oriente; mide 23.35 veintitrés metros y treinta y cinco centímetros y colinda con lote 6, Al Poniente: mide 23.30 veintitrés metros y treinta centímetros y colinda con lote 8, superficie: 231.87 metros cuadrados.

Inmueble que fue adquirido por contrato privado de compra de fecha de veinte de enero del año dos mil, celebrado con el señor AGUSTIN JASSO HERNANDEZ. Teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continúa de buena fe y a título de dueño.-Validación: El presente edicto se elaboró el diez de julio de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio de dos mil diecisiete.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VERONICA RODRIGUEZ TREJO.-RÚBRICA.

1471-A1.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ALFONSO LOPEZ MARTINEZ.

En el expediente 1411/15, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR, promovido por LUZ MARIA LOPEZ LEYVA en contra de FRANCISCO JAVIER NAVA PICHARDO; el Juez Sexto Familiar de Toluca, LICENCIADO EN DERECHO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, ordenó emplazar al demandado a través de edictos; haciéndole saber a ALFONSO LOPEZ MARTINEZ que el trece de septiembre de dos mil dieciséis LUZ MARIA LOPEZ LEYVA, promovió el reconocimiento de paternidad y pago de pensiones caídas en contra de FRANCISCO JAVIER NAVA PICHARDO formándose un litisconsorcio pasivo necesario con ALFONSO LOPEZ MARTINEZ, la declaración judicial que se haga de que LUZ MARIA LOPEZ LEYVA no es hija biológica del señor ALFONSO LOPEZ MARTINEZ y su respectiva anotación en su acta de nacimiento, así como el pago de gastos y costas.

Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en comento, debiendo fijar la Secretaria en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.-Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de Junio de 2017.-Secretario de Acuerdos, LIC. ROSINA PALMA FLORES.-RÚBRICA.

3240.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 445/2014, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PORFIRIO CRUZ SANTIAGO en contra de MAXIMILIANO NAVARRO JASSO, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado en audiencia de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, se señalaron las 11:00 ONCE HORAS DEL 16 DE DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la venta en TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en CALLE TREINTA Y CUATRO 34, NUMERO OFICIAL 23 VEINTITRES, LOTE SIETE 7, MANZANA 123 CIENTO VEINTITRES, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUACYOYOTL, MEXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros con lote 6; AL SUR: 17.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 12.00 metros con LOTE 22; y AL PONIENTE: 12.00 metros con CALLE 34, teniendo una superficie de 204.00 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$736,374.29 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) y será postura legal la que cubra tal importe el cual sirve de base para el remate.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR UNA VEZ EN EL DIARIO EL RAPSODA Y/O 8 COLUMNAS, PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LISTA Y BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA ALMONEDA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL,

ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de julio de 2017. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

3239.-7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 7199/47/2017, El o la (los) C. ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, COMUNIDAD DE CAPULATENGO, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 1001.00 METROS (MIL UN METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ORLANDO AGUILAR GARCIA, Al Sur: 906.00 METROS (NOVECIENTOS SEIS METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ CAMPUZANO, Al Oriente: 80.00 (OCHENTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ CAMPUZANO, Al Poniente: 145.00 METROS (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON EL RIO DE CAPULATENGO. Superficie Aproximada de: 107,268.75 (CIENTO SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de Julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7187/35/2017, El o la (los) C. LEOBIGILDO ABARCA GASPAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno LA PENITA ubicado en LAGUNA SECA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 247.00 METROS CON JOSE MARTINEZ MORALES Y OLIBERIA FLORES OCAMPO, Al Sur: 95.5 METROS CON GENARO OCAMPO ABARCA, Al Oriente: 222.00 METROS CON GENARO OCAMPO ABARCA Y TELESECUNDARIA, Al Poniente: 183.00 METROS CON JOBO MARTINEZ MARTINEZ. Superficie Aproximada de: 34,678.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de Julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7180/28/2017, El o la (los) C. LAUREANO FLORES GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno EL "GUAMUCHIL" ubicado en CAPULATENGO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 285.00 METROS COLINDA CON

ORLANDO AGUILAR GARCIA, Al Sur: 310.00 METROS COLINDA CON LAUREANO FLORES GONZALEZ, Al Oriente: 675.00 METROS COLINDA CON FELIX PORCAYO MENDEZ, Al Poniente: 480.00 METROS COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 171,806.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de Julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7181/29/2017, El o la (los) C. ELENA MARTINEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LAGUNA SECA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 105.00 MTS. CON PRUDENCIO MARTINEZ CRUZ, Al Sur: EN 165.00 MTS. CON FLORINA MARTINEZ CRUZ, Al Oriente: EN 54.00 MTS. CON FLORINA MARTINEZ CRUZ, Al Poniente: EN 82.00 MTS. CON JOSE MARTINEZ GARCIA. Superficie Aproximada de: 9,180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de Julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7193/41/2017, El o la (los) C. MA. DEL SOCORRO MEDINA RIVAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REAL DE ABAJO, SULTEPEC, MÉX. El cual mide y linda: Al Norte: 46.88 M. NICOLAS MEDINA BRAVO, Al Sur: 40.93 M. MA. DE JESUS MEDINA RIVAS, Al Oriente: 12.23 M. DONACIANO MEDINA RIVAS, Al Poniente: 39.67 M. CAMINO DEL PUERTO. Superficie Aproximada de: 817.20 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7192/40/2017, El o la (los) C. ZENÓN GASPAS GASPAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ, SULTEPEC, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 55.50 MTS. CON DOMINGO GASPAS GASPAS, Al Sur: 81.50 MTS. CON PERFEUTO GASPAS RAMIREZ, Al Oriente: EN 3 LINEAS PRIMERA 25.50 MTS. SEGUNDA 40.68 MTS. TERCERA 89.85 MTS. TOTAL 156.03 MTS. COLINDA CON CAMINO, Al Poniente: EN 3 LINEAS PRIMERA 14.50 MTS. SEGUNDA 146.50 MTS. TERCERA 51.20 MTS. TOTAL 212.20 MTS. COLINDA CON NOE HERNANDEZ GASPAS Y FRANCISCO HERNANDEZ CORTEZ. Superficie Aproximada de: 13,719.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7200/48/2017, El o la (los) C. LORENZO MARTINEZ AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 273.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN FLORES VALLE, Al Sur: 57.10 MTS. Y COLINDA CON LAS ESCUELAS, Al Oriente: 147.60 MTS. Y COLINDA CON TOMAS ORTIZ, Al Poniente: 175.00 MTS. Y COLINDA CON ALFONSO ORTIZ. Superficie Aproximada de: 26,622.50 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7186/34/2017, El o la (los) C. ARNULFO AGUILAR SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno "LA LOMITA" ubicado en MANZANILLOS, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 84.00 METROS CON LA CARRETERA, Al Sur: EN 87.00 METROS CON MARIO AGUILAR GARCIA, Al Oriente: EN 100.00 METROS CON LA CARRETERA, Al Poniente: EN 215.00 METROS CON LA CARRETERA. Superficie Aproximada de: 12,000.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7189/37/2017, El o la (los) C. ABISAI PEÑA NAJERA Y LEIDY PEÑA NAJERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 81.00 METROS CON ALBERTO MARTINEZ CRUZ, Al Sur: 68.00 METROS CON CATALINO GARCIA NAJERA, Al Oriente: 109.00 METROS CON CORNELIO PEÑA ORTIZ, Al Poniente: 62.00 METROS CON CAMINO REAL. Superficie Aproximada de: 6,369.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE

SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7190/38/2017, El o la (los) C. ABRAHAM CAMPUZANO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PEPECHUCA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 371.22 METROS CON AUREO ALPIZAR FLORES, Al Sur: EN 638.40 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 552.56 METROS CON ADRIAN MACEDO CAMPUZANO, Al Poniente: EN 841.23 METROS CON ANDRES CAMPUZANO ORTIZ. Superficie Aproximada de: 255,000 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7191/39/2017, El o la (los) C. AGUSTIN SANCHEZ CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MANZANILLOS, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 209.00 METROS CON LUCIA ALVAREZ MADARIAGA, Al Sur: EN 266 METROS CON FRANCISCA GARCIA AGUILAR, Al Oriente: EN 190 METROS CON ANDRES AGUILAR CASTAÑEDA, Al Poniente: EN 200 METROS CON CARRETERA. Superficie Aproximada de: 46,312.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7194/42/2017, El o la (los) C. GENARO ADRIAN SANCHEZ BARON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO EL CONVENTO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 12.70 METROS CON MARÍA AURORA AVILES, Al Sur: 13.15 METROS CON ENRIQUE MARTINEZ ORTA FLORES, Al Oriente: 5.90 METROS CON LA CALLE SOLIDARIDAD, Al Poniente: 7.12 METROS CON LUIS ANGEL ESCOBAR HERNANDEZ. Superficie Aproximada de: 82.28 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de JULIO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.- 7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7195/43/2017, El o la (los) C. ROBERTO BELTRAN GARDUÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ,

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 139.00 METROS CON FRANCISCO GASPAR GASPAR, Al Sur: EN 211.00 METROS CON NEREO PASCUAL GASPAR CORTEZ, Al Oriente: EN 100.00 METROS CON VICENTE GASPAR GASPAR, Al Poniente: EN 121.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 19,337.00 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7196/44/2017, El o la (los) C. EPIFANIO HERNANDEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno "EL PLAN DEL MONTE" ubicado en SAN JOSE XOCHITLA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 424.00 METROS CON PETRONILA VARGAS MARTINEZ, Al Sur: EN 577.50 METROS CON JESUS HERNANDEZ VARGAS, Al Oriente: EN 65.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: EN 448.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 108,989.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7197/45/2017, El o la (los) C. VICTORINO CRUZ ARANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 22.20 METROS CON LEONOR OCAMPO, Al Sur: 5.00 METROS CON FIDEL GARCIA MARTINEZ, Al Oriente: 47.30 METROS CON FIDEL GARCIA MARTINEZ, Al Poniente: 29.50 METROS CON LA CARRETERA METLALTEPEC LAGUNA SECA. Superficie Aproximada de: 522.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7198/46/2017, El o la (los) C. CARLOS CRUZ AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLEJON MIER Y TERAN NO. 3 BARRIO DEL CALVARIO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.98 MTS. Y COLINDA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, Al Sur: 14.86 MTS. Y COLINDA CON CALLEJON MIER Y TERAN, Al Oriente: 12.94 MTS. Y COLINDA CON ANA MARIA HERNANDEZ MAGADAN, Al Poniente: 1.40 MTS. Y 5.56 MTS.

EN DOS LINEAS Y COLINDA CON REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. Superficie Aproximada de: 146.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7201/49/2017, El o la (los) C. VICENTA MARTINEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 70.00 METROS CON JUAN FLORES VALLE, Al Sur: 76.00 METROS CON HUMBERTO MARTINEZ GARCIA, Al Oriente: 45.00 METROS CON CORNELIO GARCIA NAJERA, Al Poniente: 28.00 METROS CON HUMBERTO MARTINEZ GARCIA. Superficie Aproximada de: 2,664.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7183/31/2017, El o la (los) C. JOSE LEOPOLDO MILLAN LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ACATITLAN, DE LA MUNICIPALIDAD DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 METROS CON DR. MIGUEL ANGEL GARCIA, Al Sur: 20.00 METROS CON LA ESCUELA SECUNDARIA, Al Oriente: 10.00 METROS CON EL VENDEDOR, Al Poniente: 10.00 METROS CON LA CARRETERA TEXCALTITLAN SULTEPEC. Superficie Aproximada de: 200 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7188/36/2017, El o la (los) C. JOSE LEOPOLDO MILLÁN LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ S/N, DELEGACION DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 40.00 MTS. CON JOSE LEOPOLDO MILLAN LOPEZ, Sur: 40.00 MTS. CON DEYANIRA DE LA LUZ MAYA GONZALEZ, Oriente: 15.00 MTS. CON CALLE S/N, Poniente: 15.00 MTS. CON CALLE BENITO JUAREZ. Superficie Aproximada de: 600.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7185/33/2017, El o la (los) C. JOSE LEOPOLDO MILLAN LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE ACATITLAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS. CON DEYANIRA MAYA GONZALEZ, Al Sur: 20.00 MTS. CON ESC. GRA. AGUSTIN MILLAN, Al Oriente: 10.00 MTS. CON UNA CALLE SIN NOMBRE, Al Poniente: 10.00 MTS. CON LEOPOLDO MILLAN LOPEZ. Superficie Aproximada de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7184/32/2017, El o la (los) C. JOSE LEOPOLDO MILLÁN LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ, DELEGACION DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 40.00 MTS. CON ANDRES ANGEL CRUZ HERNANDEZ Y PEDRO ROJAS MONDRAGON, Sur: 40.00 MTS. CON CLEOTILDE LOPEZ GARCIA, Oriente: 20.00 MTS. CON CALLE S/N, Poniente: 20.00 MTS. CON CALLE BENITO JUAREZ. Superficie Aproximada de: 800.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 7182/30/2017, El o la (los) C. JOSE LUIS MILLAN HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ S/N, DE ESTE MUNICIPIO, TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: (25) VEINTICINCO METROS, CON MANUEL MILLÁN ARISMENDI, Al Sur: (25) VEINTICINCO METROS, CON JORGE VIVERO SANTA OLALLA, Al Oriente: (10) DIEZ METROS, CON EL VENDEDOR, Al Poniente: (10) DIEZ METROS, CON LA CARRETERA TOLUCA-SULTEPEC. Superficie Aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 54908/30/2017, El o la (los) C. FAUSTA YOLANDA FUENTES MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE JUAN ALDAMA S/N, TECHUCHULCO, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 10.65 METROS Y COLINDA CON PETRA MEDRANO BERNAL, Sur: 09.90 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO MONTES ESTEVES, Oriente: 11.03 METROS Y COLINDA CON CALLEJON JUAN ALDAMA, Poniente: 10.85 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO FUENTES MONTES. Superficie Aproximada de: 112.00 METROS CUADRADOS (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 54909/31/2017, El o la (los) C. ANA ISABEL ROJAS ORIHUELA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N, CUARTO BARRIO, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 14.50 METROS, COLINDA CON EL C. JERONIMO RICO ARRIAGA, Sur: 14.50 METROS, COLINDANDO CON CALLE VICENTE VILLADA, Oriente: 15.10 METROS, COLINDANDO CON LA C. NATIVIDAD PEREZ MONTES DE OCA, Poniente: 15.00 METROS, COLINDANDO CON CALLE JOSE MARIA MORELOS. Superficie Aproximada de: 217.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, Estado de México a 27 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3234.-7, 10 y 15 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 187513/182/2016, EL C. ENRIQUE GARDUÑO RUIZ Y ROSAURA HERRADA MARTINEZ, en su carácter de representantes legitimados del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (ODAPAS), promovió inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "CARCAMO XALTIPAC" ubicado en calle Venustiano Carranza, sin número, Colonia Progreso de Oriente, Localidad San Lorenzo Chimalco, C.P. 56346, Chimalhuacán, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 8.75 metros y colinda con Predio Particular, Al Sur: 3.47 ml, 3.46 ml. 2.95 ml y colinda con calle Venustiano Carranza, Al Oriente: 15.17 metros y colinda con Predio Particular, Al Poniente: 17.38 metros y colinda con Rio de la Compañía. Con una superficie aproximada de: 148.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 de Mayo de 2014, por una sola ocasión en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 11 de Julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

587-B1.-7agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de Junio del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 16,918** volumen **423** del protocolo a mi cargo en fecha 16 de Junio del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN DEL ROSARIO OCAÑA CHIMAL**, que otorgan los señores **JOSÉ BADILLO PÉREZ, ELSA KARINA BADILLO OCAÑA Y DIANA CAROLINA BADILLO OCAÑA** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijas de la de cujus.

Los presuntos herederos los señores **JOSÉ BADILLO PÉREZ, ELSA KARINA BADILLO OCAÑA Y DIANA CAROLINA BADILLO OCAÑA** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **CARMEN DEL ROSARIO OCAÑA CHIMAL** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **CARMEN DEL ROSARIO OCAÑA CHIMAL**, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 129
 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

592-B1.- 7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,489, del volumen 404, de fecha 21 de abril del 2017, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **LEONEL CORTES BALDERAS**, llevada a solicitud de los señores **JOSEFINA ÁNGELES GUERRERO**, en su calidad de esposa del de cujus y el Ciudadano **CARLOS ALEJANDRO CORTES ÁNGELES**, en su calidad de hijo y ambos como presuntos herederos, quienes radicaron la Sucesión en ésta Notaría a mi cargo, dándose

cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento alguno del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 21 de junio del 2017.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.
3226.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 67,485 del volumen 1,555, de fecha trece de julio del dos mil diecisiete otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE FERNÁNDEZ SERVIEN a solicitud de la señora MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ SERVIEN, en su carácter de colateral en segundo grado del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, la copia certificada del acta de defunción y acta de nacimiento, con la que acredita su entroncamiento, con el autor de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 24 de julio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1461-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **35, 483** de fecha 20 de Julio de 2017, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVA DEL CARMEN DE LOS RIOS OCEGUEDA**, a solicitud de la señora **GABRIELA MENDOZA DE LOS RIOS** en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión y de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARCELO ALFONSO MENDOZA PARADA**, representada a su vez por su Apoderada la señora **BEATRIZ DOLORES TELLEZ ALBA**, quien declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a **GABRIELA MENDOZA DE LOS RIOS** con igual o mejor derecho a heredar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de Julio de 2017.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 17
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de **GABRIELA MENDOZA DE LOS RIOS** con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

1464-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de agosto de 2016.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ. Hago saber que por instrumento 12,658 de fecha 18 de abril de 2016, se hizo constar ante mí, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS LOZORNIO IBARRA, (quien también acostumbraba usar el nombre de LUIS LOSORNIO IBARRA), a solicitud de los señores ROSA LOSORNIO RAMIREZ, ADRIANA GABRIELA LOZORNIO RAMÍREZ y ARTURO LOZORNIO RAMIREZ, todos por su propio derecho y en su carácter de presuntos herederos.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 111 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1469-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de Julio del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 17,043** volumen **426** del protocolo a mi cargo en fecha 21 de Julio del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN JOSE TAVARES AGUILERA** quien utilizo en vida también los nombres de **JUAN JOSE TAVAREZ AGUILERA Y JUAN JOSE TABARES**, que otorgan los señores **CANDELARIA PINEDA BANDERAS, MONICA TAVARES PINEDA, ILIANA TABARES PINEDA, JOSE ANTONIO TAVAREZ PINEDA Y ADOLFO TAVARES PINEDA**, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos del de Cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos los señores **CANDELARIA PINEDA BANDERAS, MONICA TAVARES PINEDA, ILIANA TABARES PINEDA, JOSE ANTONIO TAVAREZ PINEDA Y ADOLFO TAVARES PINEDA**, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos del de Cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN JOSE TAVARES AGUILERA** quien utilizo en vida también los nombres de **JUAN JOSE TAVAREZ AGUILERA Y JUAN JOSE TABARES** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN JOSE TAVARES AGUILERA** quien utilizo en vida también los nombres de **JUAN JOSE TAVAREZ AGUILERA Y JUAN JOSE TABARES** el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

591-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **109,813**, Volumen **2,663**, de fecha **11 de Julio de 2017**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **CARMEN BAEZ MORALES**, que otorgo el señor **PABLO RODRIGO OLVERA BAEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

594-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México a 16 de agosto de 2016.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ, hago saber que por instrumento 12,657 de fecha 18 de abril de 2016, se hizo constar ante mí, LA RADICACION DE LA SUCESION INSTASTAMENTARIA a bienes de la señora **MICAELA RAMIREZ MARTINEZ**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MICAELA RAMIREZ DE LOZORNIO**), a solicitud de los señores **ROSA LOSORNIO RAMIREZ, ADRIANA GABRIELA LOZORNIO RAMIREZ Y ARTURO LOZORNIO RAMIREZ**, todos por su propio derecho y en su carácter de presuntos herederos.

LICENCIADA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO.

1468-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **109,771** Volumen **2,651**, de fecha **28 de Junio de 2017**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **OFELIA MONTES DE OCA VELÁZQUEZ** (quien también

en vida utilizó el nombre de **OFELIA MONTES DE OCA**), que otorgaron el señor **CRESCENCIO ELFEGO ESCAMILLA CORONA** y los señores **JANELY LIZBETH, ANAHI, PERLA NOHEMI Y FERNANDO** todos de apellidos **ESCAMILLA MONTES DE OCA**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron los señores **JANELY LIZBETH, ANAHI, PERLA NOHEMI Y FERNANDO** todos de apellidos **ESCAMILLA MONTES DE OCA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

593-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de Julio del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 17,040** volumen **426** del protocolo a mi cargo en fecha 21 de Julio del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE SALAZAR VELAZQUEZ**, que otorgan los señores **EVA MEZA SALAZAR, MANUEL VALENTIN MEZA SALAZAR, MARÍA ANTONIETA MEZA SALAZAR, JUAN MEZA SALAZAR, JOSE RITO MEZA SALAZAR Y MARÍA DOLORES MEZA SALAZAR** en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos de la de cujus.

Los presuntos herederos los señores **EVA MEZA SALAZAR, MANUEL VALENTIN MEZA SALAZAR, MARÍA ANTONIETA MEZA SALAZAR, JUAN MEZA SALAZAR, JOSE RITO MEZA SALAZAR Y MARÍA DOLORES MEZA SALAZAR** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **GUADALUPE SALAZAR VELAZQUEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **GUADALUPE SALAZAR VELAZQUEZ**, las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

590-B1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 53,730** fecha **14 de julio del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Ignacio Andrade Hernández**, que otorgan las señoras **Ana María Fabila Casas**, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora **Carla Verónica Andrade Fabila**, en su carácter de hija, representada en ese acto, por el señor **Jonathan Mauricio Osorio Andrade**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de julio de 2017

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1463-A1.-7 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 67,522, de fecha 18 de julio del 2017, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de

la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOLORES ISIDRO CASTILLO YÁÑEZ (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de DOLORES ISIDRO CASTILLO), a solicitud de los señores JOSEFINA ALANIZ MONTES (quien en también acostumbra utilizar el nombre de JOSEFINA ALANIS MONTES), en su carácter de cónyuge supérstite, FERNANDO ISIDRO CASTILLO ALANIZ, GUSTAVO CASTILLO ALANIZ, SARA CASTILLO ALANÍS, MARTÍN CASTILLO ALANIZ, YADIRA CASTILLO ALANIZ y RICARDO CASTILLO ALANIZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de julio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO

1460-A1.-7 y 16 agosto.



EDICTO

EXPEDIENTE 29143/50/2017 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL C. JUVENTINO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DE LOS VIENTOS NORTE, SUR Y PONIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR ALQUILADORA DE CASAS S.A. DE C.V., SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA YERBAS BUENAS, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 32.89 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE JUVENTINO TORRES HERNÁNDEZ

AL SUR: 35.57 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE JUVENTINO TORRES HERNÁNDEZ

AL ORIENTE: 40.66 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL PONIENTE: 30.12 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE JUVENTINO TORRES HERNÁNDEZ

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 835.88 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO A 02 DE AGOSTO DEL 2017.

M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SANCHEZ VILCHIS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

3228.-7 agosto.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

El C. LAZARO MORENO MENDEZ; solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 297, Volumen 144, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de mayo de 1971, mediante folio de presentación Número 644.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA VENDEDORA LA SEÑORITA PILAR ACOSTA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA.- COMPRADOR: EL SEÑOR CARLOS MORENO BUENROSTRO, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA 7, DE LA SECCION “A”, EN EL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE DE LA-

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 4.-

AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5.-

AL PONIENTE: EN LA MISMA MEDIA CON LOTE 1.-

SUPERFICIE DE: 200.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de junio del 2017.-

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3231.-7, 10 y 15 agosto.

UTSP-66

UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA-66

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. A 1 DE AGOSTO DE 2017.

A TODOS LOS ACCIONISTAS
DE RUTA 66

PRESENTES:

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD Y A LOS ARTICULOS 178, 181, 182 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA A LO ACCIONISTAS DE **UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO PUBLICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR EL DIA **12 DE AGOSTO DEL 2018 A LA 13:00 HORAS** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EXCUSIIONISTAS AGUILA MZ. 75 LT. 893 DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DELCARACION DE QUORUM LEGAL.
2. DESIGNACION DE PERSONA QUE PRESIDEN LA ASAMBLEA DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
3. LA EXCLUSION E INCLUSION DE SOCIOS.
4. INTEGRAR A 2 PERSONAS DE LOS SOCIOS A LA DIRECTIVA.
5. ASUNTOS GENERALES.

SOLO SE LES PERMITIRA EL ACCESO A ACCIONISTAS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO PUBLICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE ACUERDO AL PADRON DE ACCIONISTAS ACTULIZADO Y A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN OBLIGATORIOS Y EXTENSIVOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE NO ASISTAN, CONFORME A LOS ESTABLECIDO A EL ARTICULO 200 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ATENTAMENTE

SR. GENARO SANCHEZ ESCALONA
PRESIDENTE DE UTSP RUTA 66
(RÚBRICA).

1470-A1.- 7 agosto.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**EDICTO**

LA C. GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1596 Volumen 789 Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1987, mediante folio de presentación Número 680.-

CONSTA LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,665, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 DE ESTA CAPITAL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDES ALVAREZ.- OPERACIÓN: SUBDIVISIÓN.- AL C. LIC. JOSUE VALDES MONDRAGON POR MEDIO DE OFICIO 207/50000/466/64 PROCEDENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, SE AUTORIZA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO MEXICO INSURGENTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, LOTE 21, MANZANA 29 RESULTANDO DE DICHA SUBDIVISION 9 MANZANAS CON UN TOTAL DE 444 LOTES Y UN AREA DE DONACION.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO, MEXICO INSURGENTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 12, MANZANA 1.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 17.84 MTS. CON LOTE 13.-

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 58.-

AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 11.-

AL OESTE: 7.00 MTS. CON AVENIDA

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de julio del 2017.-

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

588-B1.-7, 10 y 15 agosto.



“2017. AÑO DEL CENTENARIO PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

CESC/DGAJ/EI/208/2016

Toluca de Lerdo, Estado de México, a siete de julio de dos mil diecisiete.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **CESC/DGAJ/EI/208/2016**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa denominada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con Registro Federal de Contribuyentes **SCP080311H15** y con domicilio en **CALLE AZTECAS NÚMERO 75, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**; y -----

R E S U L T A N D O

1.- A través del acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó el inicio del expediente que se resuelve bajo el número de procedimiento administrativo **CESC/DGAJ/EI/208/2016**, instaurado en contra de la empresa denominada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, asimismo se acordó citar a garantía de audiencia a la Empresa de Seguridad Privada antes citada, para que compareciera en fecha y hora que se señalara.-----

2.- Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el Director General de Asuntos Jurídicos, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, le otorgó a la empresa denominada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, su garantía de audiencia, siendo que dicha empresa a través de su Apoderado Legal acudió al desahogo de la misma, manifestando lo que consideró pertinente, ofreciendo pruebas y alegando lo que a su derecho convino; y -----

C O N S I D E R A N D O

I.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley por la Cual se crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; 19 fracción XVII del Reglamento

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida a la empresa de seguridad privada denominada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por las razones expuestas en el Considerando III de la presente resolución. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 fracciones I, y IV de la Ley de Seguridad Privada vigente en la Entidad se impone a la empresa de seguridad privada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **AMONESTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA, Y LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO**, ubicada en **CALLE AZTECAS NÚMERO 75, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de ésta resolución.-----

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la empresa de Seguridad Privada **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que los sellos de clausura únicamente serán retirados de su domicilio ubicado en **CALLE AZTECAS NÚMERO 75, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, hasta que obtenga la autorización expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para prestar servicios de seguridad privada dentro del Estado de México.-----

CUARTO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la infractora que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento.-----

QUINTO.- Se hace del conocimiento de la empresa **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante el superior jerárquico de la autoridad que emite la presente resolución o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.-----

SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la Persona Autorizada o a quien acredite tener facultades por parte de la empresa **“CORPS SECURITY PRIVATE SIERRA CAMACHO DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio ubicado en **CALLE AZTECAS NÚMERO 75, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo resolvió y firma el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.-----

LIC. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
(RÚBRICA).

3241.- 7 agosto.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE FRANCISCO MONTIEL SOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 402 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación Número: 872.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, debidamente representado.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE.- EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 934 MANZANA 16, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE UBANGI.-
AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 1.-
AL NORESTE: 19.00 MTS. CON VALLE DE HUDSON.-
AL SUROESTE: 19.00 MTS. CON LOTE 33.-
SUPERFICIE DE: 133.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DE ECATEPEC-COACALCO.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE JULIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 14 DE JUNIO DEL 2017, LA C. PAOLA PONCE SANABRIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 288 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 38, MANZANA 71, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 10.18 METROS CON BOULEVARD VALLE DORADO, AL SUR.- 10.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 37, AL ORIENTE.- 20.65 METROS CON LOTE 39, AL PONIENTE.- 18.74 METROS CON LA CALLE MANAGUA., SUPERFICIE TOTAL 196.99 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

1467-A1.- 7, 10 y 15 agosto.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE JUNIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017, EL LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 915 VOLUMEN 111 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FINCA URBANA NÚMERO QUINCE, DE LA CALLE SAUCES Y TERRENO QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 21, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO ATIZAPAN MODERNO, UBICADO EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE: 8.00 M. CON CALLE DE SAUCES, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.- AL NOROESTE: 15.00 M. CON LOTE 22.- AL NORESTE: 8.00 M. CON LOTE 6.- AL SURESTE: 15.00 M. CON LOTE 20.- SUPERFICIE TOTAL 120.00 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

1459-A1.- 7, 10 y 15 agosto.